



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 AGO 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 223/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe respecto convenios celebrados por el Gobierno de la Provincia con las distintas Obras Sociales y prestadoras privadas de salud que brindan cobertura en el ámbito de la Provincia.

Que la misma ha sido recepcionada el 26 de agosto de 2005.

Que se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que en razón que el vencimiento opera para el día 01 de septiembre 2005, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo acorde a lo previsto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 617 y el Decreto Provincial N° 835/05.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 223/05, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° 0853 /05.-



Es Copia

LUIS ANTONIO ...
Administrador de la Procuradora
S.C.C.A.M.S

Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
MINISTRO de SALUD
PROV. T.D.F

